

En todo caso, si el euribor 12 meses, en cualquier fecha de pago, fuese inferior al 3,50% el variable, siempre, será igual a cero, desde la siguiente fecha de pago hasta el vencimiento.

El euribor 12 meses será el publicado a las 11:00 am (hora de Bruselas) en la página de Reuters euribor01 en la fecha de determinación del tipo de interés.

El variable anterior con relación a cada periodo de devengo de interés será el variable aplicable al periodo de devengo de interés inmediatamente anterior.

Fecha de determinación del tipo de interés: Será dos días hábiles antes de la fecha de pago de intereses.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa EMTN.

Fecha de pago de intereses: Los intereses se pagarán el 14 de febrero, 14 de mayo, 14 de agosto y 14 de noviembre de cada año hasta la fecha de vencimiento, comenzando el 14 de febrero de 2007.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 8:30 horas y concluirá a las 14:00 horas del 14 de noviembre de 2007.

Se podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubieran sido suscritos la totalidad de los valores.

Fecha de emisión: Coincidirá con la fecha de desembolso.

Fecha de desembolso: 14 de noviembre de 2007.

Vencimiento: 14 de noviembre 2017. Los valores se amortizarán por su valor nominal en la fecha de vencimiento.

Amortización anticipada: No habrá amortización anticipada ni para el tomador de los valores ni para el emisor, salvo en los casos establecidos como supuestos de incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa EMTN.

Suscripción: Directamente a través de las entidades colocadoras y suscriptoras.

Entidades colocadoras y suscriptoras: JP Morgan Securities Ltd.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las obligaciones simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las obligaciones simples en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a don Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Castellón, 8 de noviembre de 2007.—Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.; Secretario del Consejo de Administración, representada por Santiago de Santos Radigales.—69.307.

**BOLTON CILE ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**BOLTON MANITOBA ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Bolton Cile España, Sociedad Anónima.» y «Bolton Manitoba España, Sociedad Anónima.», celebradas con carácter de Universales el día 13 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Bolton Manitoba España, Sociedad Anónima» como Sociedad absorbida, con «Bolton Cile España, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación, de la Sociedad absorbida, traspasando en bloque todo su Activo y Pasi-

vo y la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de ésta a la Sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2007 y al proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado, en forma, en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Asimismo, y en base a lo dispuesto en dicho artículo 242 de la citada Ley, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, en el domicilio social de dichas Sociedades.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, y según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las mencionadas Sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Iván Bertolani, de «Bolton Manitoba, Sociedad Anónima», y Juan José Cayuela, de «Bolton Cile España, Sociedad Anónima».—69.250.

1.ª 14-11-2007

**BUFALO WERNER & MERTZ, S. A.
Sociedad unipersonal**

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el pasado 12 de noviembre de 2007, el Accionista único de la Sociedad Bufalo Werner & Mertz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordó, reducir el capital social en dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos diecinueve euros con ochenta y un céntimos de euro (2.575.919,81 euros), mediante la amortización de 71.964 acciones de la Sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de seiscientos setenta y seis mil quinientos dieciséis euros con noventa y dos céntimos de euro (676.516,92 euros), representado por 52.428 acciones nominativas, de 12,903729 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Por todo ello, se ha procedido a modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la reducción de capital durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Karl-Heinz Seibert.—69.256.

**CANSO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**CHEMAIPA, S. L.
Sociedad unipersonal**

CHEYMAR, S. L.

**CHEMAPESCA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general de Canso, Sociedad Anónima, la decisión adoptada por el socio único de Chemaipa, Sociedad Limitada, unipersonal, la Junta general de Cheymar, Sociedad Limitada, y la decisión adoptada por el socio único de Chemapesca, Sociedad Limitada, unipersonal, el día 12 de noviembre de 2007, se acordó la fusión por absorción de éstas por parte de aquella, con ex-

tinción por disolución sin liquidación de las tres últimas y transmisión en bloque de su patrimonio a Canso, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ondárroa, 12 de noviembre de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Francisco María Arauco Acarregui.—El Administrador único de las sociedades absorbidas Chemaipa, Sociedad Limitada, unipersonal, Cheymar, Sociedad Limitada, y Chemapesca, Sociedad Limitada, unipersonal, Francisco María Arauco Acarregui.—69.378.

1.ª 14-11-2007

**CAPITAL SAFOR,
SOCIEDAD LIMITADA**

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que con fecha 29 de octubre de 2007, en socio único constituido en junta general extraordinaria acordó la reactivación de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se reactiva, a la oposición de la misma, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en la Ley.

Castellón, 31 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Eugenio Calabuig Gimeno.—68.102.

2.ª 14-11-2007

**CENTRE D'ESPORTS SABADELL
FUTBOL CLUB,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 29 de octubre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Sabadell, en el domicilio social de la sociedad, sito en Sabadell, plaza Olimpia, s/n, el próximo día 20 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006-2007, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aprobación anual del presupuesto temporal 2007-2008.

De conformidad con el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—El Presidente, Joan Soteras.—El Secretario, Enric Brullet Benedi.—68.662.